

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Estados Financieros del Gobierno Federal

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-0-06100-02-0080
 GB-058

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar que la información contenida en los Estados Financieros del Gobierno Federal al 31 de diciembre de 2014, presenten razonablemente la situación financiera y los resultados de la operación conforme a las disposiciones aplicables y las mejores prácticas en la materia.

Alcance

En apego a las directrices de auditoría financiera de la Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior, en particular con la Norma Internacional 1320 y su concordancia con la Norma Internacional de Auditoría 320, se determinó el criterio de materialidad en la planeación y ejecución de la auditoría a los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal (EFC del GF), con la finalidad de seleccionar los saldos que excedan el valor así calculado, considerando la información financiera presentada al cierre de 2014.

El cálculo de la materialidad para la auditoría de los EFC del GF al 31 de diciembre de 2014 se muestra a continuación:

CÁLCULO DE LA MATERIALIDAD	
(Millones de pesos)	
Concepto	Saldo al 31/12/2014
Total de Activos	6,429,094.6
% de materialidad	1.0%
Materialidad	64,290.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública 2014.

La auditoría de los estados financieros del Gobierno Federal se compone de:

- i) Análisis de la integridad de las cifras de los Poderes Ejecutivo, Judicial, Legislativo y Órganos Autónomos que fueron integradas en los estados financieros del Gobierno Federal.

- ii) Análisis de la interoperabilidad de los sistemas que compilan y generan los estados financieros del Gobierno Federal, principalmente del Poder Ejecutivo que correspondió al 98.1% del total de los activos totales del consolidado.
- iii) El análisis de una muestra de 5 Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo que corresponde al 16.6% del universo de 30 ramos y sus activos representan un 14% del Activo Total.
- iv) Se confirmaron saldos y de transacciones con terceras partes por los instrumentos financieros colocados en el mercado, que representaron 65% del Activo Total y 82% del Pasivo Total.
- v) Análisis de la evaluación 1203 “Política Pública de Pensiones y Jubilaciones” del informe del resultado de la Cuenta Pública 2013.
- vi) Aplicación de técnicas de auditoría tales como pruebas globales de integridad de cifras, análisis de la documentación que contienen los elementos consolidados, así como la revisión directa a algunos documentos, contratos y correspondencia de las entidades fiscalizadas, fueron utilizadas para obtener las evidencias que soportan los 5 resultados que generaron 14 recomendaciones para los estados financieros Consolidados del Gobierno Federal.

Antecedentes

Los gobiernos democráticos tienen como principio transparentar sus acciones y rendir cuentas sobre los resultados de su gestión administrativa y financiera. Asimismo, garantizan el derecho de la sociedad y los ciudadanos de acceder a la información pública. Los Estados Financieros tienen el objetivo de proporcionar información financiera transparente y son elaborados, presentados y revelados sobre bases consistentes y homogéneas que permiten su comparación entre instancias gubernamentales nacionales e internacionales.

El diseño de políticas públicas para lograr este objetivo, permite prevenir y disuadir actos de corrupción en el manejo de recursos y fortalecer la participación ciudadana mediante el acceso a información útil, confiable, comparable y clara.

En consecuencia los EFC del GF son una fuente de información clave para la fiscalización y rendición de cuentas de los resultados de la gestión financiera del Gobierno Federal, en todos los entes que lo conforman, debido a que reflejan las operaciones presupuestarias y contables, así como la situación y los resultados financieros del gobierno.

México ha priorizado la transparencia y rendición de cuentas y el combate a la corrupción con un marco institucional que comprende, entre otros elementos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Se ha avanzado en la armonización de la contabilidad gubernamental en los tres ámbitos de gobierno, de acuerdo con las mejores prácticas contables internacionales para el sector público. México es socio de la Federación Internacional de Contadores (FIC) y está sujeto a las obligaciones emanadas de la declaración de los miembros (DOM), en la cual se recomienda la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público de la FIC, con el propósito de mejorar la calidad de la información financiera. La NICSP

No.1 “Presentación de Estados Financieros”, establece claramente los propósitos de los estados financieros; estos documentos deben constituir una representación estructurada de la situación financiera, los resultados de sus actividades contables y presupuestarias, fuentes de financiamiento, bases de contabilización y consolidación, para que el desempeño de la gestión financiera de la administración pública sea evaluada en términos de transparencia y rendición de cuentas a los contribuyentes.

Los esfuerzos realizados para implementar, homologar y armonizar el marco normativo de la contabilidad gubernamental, resultan en una mejora continua y permanente para la correcta elaboración, valuación, presentación y revelación de la información financiera de la administración pública federal. Adicionalmente, se han establecido nuevos mecanismos institucionales anticorrupción, lo cual contribuirá a restituir la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en los servidores públicos. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) conforme al artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) realiza auditorías a los EFC del GF con una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Los resultados de la fiscalización que llevó a cabo la ASF mediante las auditorías practicadas a los EFC del GF de 2012 y 2013, comprendieron abstención de opinión para la auditoría 1171 y opinión negativa para la auditoría 96, respectivamente. La ASF ha participado con la emisión de recomendaciones que revelan áreas de oportunidad que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos de la información financiera del GF en sus estados financieros y en sus notas, conforme a la LGCG y la normatividad emitida por el CONAC y las mejores prácticas internacionales.

Las recomendaciones mencionadas que fueron dirigidas a la SHCP, pretenden lograr mejoras en la información financiera publicada, por medio de las acciones siguientes:

- La SHCP solicite al CONAC ampliar los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros de los entes públicos y fideicomisos, en congruencia con las NICSP.
- Concluir la integración automática de los aplicativos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) en el ámbito del Poder Ejecutivo (PE).
- Fortalecer los controles internos y diseñar un programa que establezca actividades, responsables y fechas de conclusión del proceso de depuración de cuentas y cumplir con la transparencia y rendición de cuentas.
- Solicitar al CONAC que revele en notas a los EFC del GF la información adicional y suficiente que se requiera para ampliar y dar significado a los rubros más importantes.
- Dar seguimiento al programa para identificar la totalidad de los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.

Resultados**1. Revisión de los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal (EFC del GF)**

Los EFC del GF fueron presentados como parte integrante de la CP 2014 en el Tomo II "Gobierno Federal". La información financiera condensada se muestra en los cuadros siguientes:

ESTADOS CONDENSADOS DE ACTIVIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre
(Millones de pesos)

Concepto	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	3,165,878.2	2,937,688.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4.1	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	110,440.7	256,225.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,276,323.0	3,193,914.0
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	417,407.1	373,595.6
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,266,342.3	1,121,015.2
Participaciones y Aportaciones	1,180,092.5	1,094,754.4
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	302,522.0	280,487.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	327,483.6	334,077.9
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,493,847.5	3,203,930.6
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	(217,524.5)	(10,016.6)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2014.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADOS CONDENSADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL
Al 31 de diciembre
(Millones de pesos)

Activo	2014	2013	Pasivo	2014	2013
Total de Activos Circulantes	4,732,802.9	4,706,083.0	Total de Pasivos Circulantes	891,122.4	850,630.7
			Total de Pasivos No Circulantes	9,355,858.0	8,633,498.3
			Total del Pasivo	10,246,980.3	9,484,129.0
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	20,502.5	(76,390.1)
Total de Activos No Circulantes	1,696,291.7	2,068,413.5	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	(3,838,388.4)	(2,633,242.7)
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.2	0.2
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	(3,817,885.7)	(2,709,632.6)
Total del Activo	6,429,094.6	6,774,496.5	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	6,429,094.6	6,774,496.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2014.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Millones de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo Circulante	13,100.3	39,820.2
Activo No Circulante	558,841.5	186,719.7
Pasivo Circulante	53,316.7	12,825.0
Pasivo No Circulante	723,093.3	733.6
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	130,561.3	33,668.8
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	446.3	1,205,592.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2014.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADOS CONDENSADOS DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013.
(Millones de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(104.4)	(82,655.0)		(82,759.3)
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	(76,390.1)				(76,390.1)
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio		(2,623,121.8)	(10,016.6)	0.2	(2,633,138.1)
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	(76,390.1)	(2,623,226.2)	(10,016.6)	0.2	(2,709,632.6)
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	96,892.5				96,892.5
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio		(914,982.8)	(217,524.5)		(1,132,507.3)
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	20,502.5	(3,538,209.0)	(300,179.5)	0.2	(3,817,885.7)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2014.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO CONDENSADO ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL GOBIERNO FEDERAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
Activo	6,774,496.5	28,843,456.5	29,188,858.3	6,429,094.6	(345,401.9)
Activo Circulante	4,706,083.0	24,504,538.1	24,477,818.2	4,732,802.9	26,719.9
Activo No Circulante	2,068,413.5	4,338,918.4	4,711,040.1	1,696,291.7	(372,121.8)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2014.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADOS CONDENSADOS DE FLUJO DE EFECTIVO DEL GOBIERNO FEDERAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre.
(Millones de pesos)

Concepto	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	2,975,657.5	2,769,684.2
Aplicación	2,885,653.4	2,623,292.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	90,004.1	146,392.0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	2,480.8	563.0
Aplicación	179,832.4	180,743.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(177,351.6)	(180,180.4)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	552,427.0	522,284.6
Aplicación	453,019.7	325,048.0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	99,407.3	197,236.6
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	12,059.8	163,448.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	342,863.9	179,415.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	354,923.7	342,863.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública 2014.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO CONDENSADO ANALÍTICO DE DEUDA Y DE OTROS PASIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL
Al 31 de diciembre de 2014
(Millones de pesos)

Deuda Pública	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Corto Plazo	635,638.8	678,684.4
Deuda Interna Largo Plazo	3,427,876.6	3,869,195.0
Deuda Externa Largo Plazo	943,866.4	1,156,442.6
Otros Pasivos	4,476,747.2	4,542,658.4
Total Deuda y Otros Pasivos	9,484,129.0	10,246,980.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2014.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado.

Se planeó obtener evidencia de que los EFC del GF al 31 de diciembre de 2014, presentados por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), cumplieron con la normativa establecida en la LGCG y con el acuerdo por el que se armonizó la estructura de las Cuentas Públicas emitido por el CONAC y en lo conducente con las NICSP.

Se revisó la preparación y presentación de los EFC del GF, el proceso de captura de la información financiera del Poder Ejecutivo (PE), Poder Legislativo (PL), Poder Judicial (PJ), y los Órganos Autónomos (OA); para determinar su correcta y total inclusión, a partir de los saldos del 1 de enero de 2014 y su comparación con los saldos finales al 31 de diciembre de 2014, comprobar la efectividad del procedimiento de captura y consolidación de cifras que realizó el Sistema de Integración de la Cuenta Pública (SICP), cotejar la documentación soporte de los entes y entidades públicas con las cifras incorporadas en la compilación de saldos de los EFC del GF y comprobar la suma de los saldos así como la eliminación de los ingresos de los PL, PJ y OA y de los saldos de las cuentas de “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, con la cuenta de egresos por concepto de transferencias registrados en el PE.

De los procedimientos de auditoría aplicados se obtuvieron los resultados siguientes:

1. Las notas a los EFC del GF no hicieron referencia a los criterios utilizados para identificar las entidades sujetas a consolidación ni las entidades que fueron valuadas mediante el método de participación, los pasivos laborales y la deuda garantizada por el Gobierno Federal, conforme a las mejores prácticas internacionales de valuación y presentación.
2. Los saldos de activo y pasivo por Regulación Monetaria (RM) tuvieron diferencias por valuación. Ver detalle en resultado 5.
3. El saldo de las aportaciones al patrimonio del Banco de México (Banxico) en el rubro Inversiones Financieras a largo plazo (IFLP) no fue actualizado por medio del método de participación. Ver detalle en resultado 5.
4. No fueron revelados los criterios para excluir fideicomisos susceptibles de ser consolidados y registrados por el método de participación. Los EFC del GF incluyen únicamente 82 fideicomisos y no se revelaron los criterios que justifiquen excluir 270 fideicomisos del sistema de control y transparencia de fideicomisos. Ver detalle en resultado 5.
5. Los registros por rectificación de ejercicios anteriores en las cuentas del patrimonio de los EFC del GF de 2014 no fueron revelados ni se explicaron las causas que les dieron origen. Ver detalle en resultado 5.
6. No fue posible cuantificar los saldos pendientes de depuración y conciliación, ni determinar sus efectos en los EFC del GF al 31 de diciembre de 2014. Ver detalle en resultado 6.
7. En las notas a los EFC del GF, no se revelaron los cambios de criterios aplicados en el registro de las cuentas de fideicomisos, activo fijo, inversiones a largo plazo y patrimonio, ni los impactos de los ajustes que tuvieron estas cuentas con sus efectos

en el Resultado de Ejercicios Anteriores, como lo requieren las mejores prácticas contables para la presentación de estados financieros.

8. La eliminación de transacciones entre entes y entidades, se llevó a cabo de acuerdo con la normativa aplicable, sin embargo no fueron identificadas aquellas que debieron ser eliminadas en el proceso de consolidación de acuerdo con la normativa internacional y las mejores prácticas.
9. Las bases de preparación de los EFC del GF y de sus notas no incluyeron la aplicación supletoria ni son comparables como lo requiere la NICSP 1—“Presentación de Estados Financieros” y mejores prácticas internacionales de contabilidad.

Con los oficios núm. 309-A-II-231/2015 y 309 A.-V.-100/2015 del 10 de noviembre de 2015 y los oficios núm. 309-A.-V.-108/2015 y 309-A-II-0245/2015 del 30 de noviembre de 2015, la UCG informó respecto de las conclusiones del procedimiento 1 lo siguiente:

1. Respecto de los hallazgos 1, 2, 4, 5, y 7, instruyó a la Directora de Contabilidad adscrita a la UCG para que en los EFC del GF que se presenten en la Cuenta Pública de 2015 revele los criterios utilizados para identificar las entidades sujetas a consolidación y las entidades que fueron valuadas mediante el método de participación, y también revelar los cambios de criterios aplicados en el registro de las cuentas de fideicomisos, activo fijo, inversiones a largo plazo y patrimonio, y los impactos de los ajustes que tuvieron estas cuentas con sus efectos en el Resultado de Ejercicios Anteriores conforme a lo mencionado en el hallazgo 7.
2. Respecto de los hallazgos 2 al 6 que se refirieron a RM, IFLP, Fideicomisos, Patrimonio, y los saldos pendientes de depuración señaló que fueron contestados con mayor detalle en los resultados 5, 6, 7, 9, y 10.
3. Respecto del hallazgo 8, la UCG aseveró que no existieron otras operaciones susceptibles de ser eliminadas.
4. En relación con el hallazgo 9, la UCG consideró que la normativa vigente es suficiente para que el proceso de reconocimiento por método de participación para fideicomisos y entidades del sector paraestatal, así como la actualización de los valores de inventarios tengan los efectos en las cuentas de activo y patrimonio en los EFC del GF.
5. Mediante el oficio núm. 309-A-II-227/2015 del 30 de octubre de 2015, la UCG generó diversas acciones para poder cumplir con las revelaciones requeridas e identificar los criterios antes descritos.

Conclusión:

Con base en el análisis de las respuestas que otorgó la UCG y dado que las acciones implementadas se verán reflejadas en la información financiera de 2015, se considera que las respuestas de la SHCP no desvirtúan la esencia de los hallazgos relativos a la valuación, presentación y revelación de los EFC del GF, por lo que la observación se mantiene.

14-0-06100-02-0080-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, considere solicitar al Consejo Nacional de Armonización Contable que emita, o en su caso actualice, los criterios contables específicos sobre valuación, revelación y presentación de los rubros más importantes de los estados financieros del Gobierno Federal, para hacerlos coincidir, en lo conducente, con las mejores prácticas internacionales. Por ejemplo, las definidas en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público Núm. 1 "Presentación de los Estados Financieros".

2. Control Interno

Se buscó obtener el conocimiento sobre la efectividad del control interno implementado y la eficacia en la ejecución del proceso de preparación de los EFC del GF a partir de la información contable de los centros de registro considerando la normatividad aplicable y las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Para cumplir con el objetivo anterior se aplicaron cuestionarios de control interno (CCI) sobre el proceso de emisión de EFC del GF y al PE. Se compararon las cifras de la fuente de información financiera de los centros de registro con la consolidada en los EFC del GF se solicitaron las balanzas de comprobación de los entes del PJ, PL y OA; se seleccionaron cinco Secretarías de Estado considerando su dimensión, complejidad y participación en el proceso de emisión de los EFC del GF:

- Secretaría de Energía (SENER).
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) / Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG).
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

El resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría descritos anteriormente fue el siguiente:

Resultado 2 del Gobierno federal.

1. El Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y el Instituto Nacional Electoral (INE) presentaron estados financieros, con cifras diferentes a las reportadas en su balanza de comprobación, como se muestra en el cuadro siguiente:

VARIACIONES ENTRE ESTADOS FINANCIEROS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN
Cifras al 31 de diciembre de 2014
(Millones de pesos)

Órgano Autónomo	Rubro	Estado Financiero (1)	Balanza (2)	Variación (1-2) (3)
Instituto Federal de Acceso a la Información	Patrimonio Contribuido	176.9	336.5	(159.6)
	Patrimonio Generado	21.1	(117.6)	138.7
	Ingresos	466.8	566.7	(99.9)
	Gastos	445.8	567.5	(121.7)
	Resultado del ejercicio	21.0	(0.8)	21.8
Instituto Nacional Electoral	Patrimonio Contribuido	(431.7)	5,301.6	(5,733.3)
	Patrimonio Generado	3,816.1	(602.6)	4,418.7
	Ingresos	12,251.5	9,330.6	2,920.9
	Gastos	13,114.2	10,645.2	2,469.0
	Resultado del ejercicio	(862.7)	(1,314.6)	451.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2014.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado.

Resultado 2, de las Secretarías de Estado.

Con la revisión de control interno que se realizó a las Secretarías de Estado seleccionadas se determinó de manera general lo siguiente:

1. Los manuales de usuario de Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) para la captura de las operaciones presupuestarias y contables no fueron actualizados.
2. El proceso de registro de las transacciones en el SICOP contiene diferentes opciones de clasificación de gastos presupuestarios y contables, los cuales, en algunas transacciones, fueron utilizados de manera incorrecta por los usuarios o no estuvieron adecuadamente clasificadas, lo que provocó errores de codificación y registro contable de las transacciones.
3. Al cierre del ejercicio, la UCG realizó movimientos que no pudieron ser visualizados ni revisados oportunamente por los centros de registro, afectados por dichos movimientos.

Hallazgos particulares por Secretaría de Estado:

1. SENER
 - Errores de presentación en las IFLP. Ver detalle en resultado 6.
2. SAGARPA
 - 149 bienes inmuebles no fueron valuados de acuerdo con la normativa aplicable y fueron registrados con valor de 1 peso.
 - No se elaboró la totalidad de conciliaciones de sus cuentas bancarias, por lo tanto el saldo de bancos no pudo ser verificado.

- No coincidió el número de cuentas bancarias de SAGARPA con el número de cuentas reportado por la TESOFE.
 - Existe riesgo de pérdida de la información relativa a los inventarios de bienes y de inmuebles, debido a que la plataforma de los sistemas no está actualizada y no se realizó el mantenimiento correspondiente.
 - No se concluyó la conciliación de bienes muebles e inmuebles contra los registros contables; el saldo pendiente de conciliar fue por 803.6 mdp.
 - Se tienen saldos de obras en proceso, que están en operación desde hace varios años.
3. SEMARNAT
- El proceso de cierre contable no fue concluido en los tiempos establecidos por la UCG.
 - Existen saldos no conciliados y cuentas en proceso de depuración.
 - 204 bienes inmuebles no fueron valuados de acuerdo con la normativa y fueron registrados con valor de un peso.
4. SHCP
- No se actualizaron las Inversiones Financieras a Largo Plazo.
5. SCT
- Se tienen saldos de obras en proceso, que están en operación desde hace varios años.

La UCG proporcionó las respuestas siguientes a los hallazgos expuestos anteriormente con los oficios y fechas indicados a continuación:

Hallazgo 1. Mediante los oficios No. 309-A-V.-100/2015 y 309-A-II-231/2015 del 10 de noviembre de 2015 y los oficios núm. 309-A.-V.-108/2015 y 309-A-II-0245/2015 del 30 de noviembre de 2015, la UCG informó que:

- Se solicitó con los oficios números 309-A-0269/2015 y 309-A-0270/2015, al IFAI y al INE explicación de las diferencias.
- El INE, mediante el oficio núm. INE/DEA/5176/2015, y el IFAI, por medio del oficio INAI-DGA/356/2015, remitieron la aclaración solicitada.

Hallazgo 2. Mediante los oficios No. 309-A-V-100/2015 y 309-A-VII-033/2015 del 10 de noviembre de 2015, la Dirección General Adjunta del Sistema de Contabilidad Gubernamental (DGASC) informó que:

- Existe una guía de operación en la página de mesa de ayuda del SICOP (www.mesa_aplicativos.hacienda.gob.mx), con los lineamientos generales del uso del aplicativo, así como diferentes guías y manuales con las últimas actualizaciones de la funcionalidad.

- Se solicitó a la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información (DGTSI) mediante la Atenta Nota 058/2015 que realice una actualización anual del aplicativo.

Mediante los oficios No. 309-A-V-100/2015 y 309-A-VII-033/2015 del 10 de noviembre de 2015, la UCG informó que:

- Compete a la Dirección General de Programación, Operación y Presupuesto (DGPOP) de cada ramo, la designación de claves presupuestarias a emplearse en los diferentes procesos registrados en el SICOP, por lo que la clasificación del gasto de la clave presupuestaria debe ser vigilada por los responsables del área de recursos financieros.

Hallazgo 3. Mediante los oficios No. 309-A-V-100/2015 y 309-A-VII-033/2015 del 10 de noviembre de 2015, la UCG informó que:

- El ejercicio de cierre es una atribución de la UCG que tiene como soporte la información de los centros de registro del egreso, recaudación, deuda y fondos federales la cual se lleva a cabo para la presentación de los estados financieros anuales.
- Su contenido, es resultado de las operaciones relacionadas entre centros de registro que se hacen del conocimiento de los ramos al realizar las actividades de conciliación, seguimiento, verificación, regularización y reconocimiento del efecto contable de sus transacciones, solicitado a los ramos mediante diversos oficios y comunicados.

Mediante oficio No. 309-A-VII.- 016/2015 y Oficio Circular 309-A-II-005/2015 de las Direcciones Generales Adjuntas del Sistema de Contabilidad y de Normatividad Contable (DGASC) que:

- Se comunicó a los ramos del PE el mecanismo para la consulta de la información procesada por el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Respecto de los hallazgos particulares por Secretaría de Estado, correspondientes a la aplicación del CCI, la UCG informó mediante oficio lo siguiente:

1. SENER.

Con los oficios No. 309-A-V-100/2015 y 309-A-VII-033/2015 del 10 de noviembre de 2015, la UCG informó que:

- Los errores de presentación en las IFLP, se describen con mayor detalle en resultado 6.

2. SAGARPA

Mediante los oficios No. 309-A-V-100/2015 y 309-A-VII-033/2015 del 10 de noviembre de 2015 y los oficios núm. 309-A.-V.-108/2015 y 309-A-II-0245/2015 del 30 de noviembre de 2015, la UCG informó que:

- Con el oficio 309-A-II-233/2015 se requirieron las aclaraciones correspondientes a la SAGARPA.

- De manera independiente a la respuesta del oficio referido en el párrafo anterior, la UCG solicitó que se le indiquen las acciones que procederán y, de ser el caso, en qué puede asistir a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en virtud de que todos los elementos de este hallazgo son imputables al Ramo.

Mediante oficio número 510.03.DAC.2015.-0704, del 12 de noviembre de 2015 SAGARPA informó que:

- A la fecha se han obtenido 6 avalúos emitidos por el INDAABIN y 5 valores catastrales, por lo que se tienen avances en materia de valuación de activo fijo.
- Proporcionó evidencia de las acciones de implantación de la nueva versión del Sistema Integral de Almacenes e Inventarios (SIAI) y sus adecuaciones contables.
- No se realizaron las conciliaciones bancarias y no se recibió respuesta a la confirmación de cuentas bancarias registradas en TESOFE.
- De la conciliación de bienes muebles e inmuebles contra los registros contables, 803.6 mdp no conciliados, se registraron como edificios no habitacionales.
- Inició con los trabajos de depuración de la cuenta de Obras en proceso mediante pólizas contables de corrección y acta de registro extemporáneo.

3. SEMARNAT

Mediante los oficios No. 309-A-V-100/2015 y 309-A-VII-033/2015 del 10 de noviembre de 2015, la UCG informó que:

- Como facultad de la UCG en su calidad de autoridad administrativa en la materia, el proceso de cierre contable se practica de forma automática para los efectos de la elaboración de los estados financieros del ente público del PE y en las fechas establecidas para su entrega.
- El efecto individual de cancelación de cuentas conectoras, se dio a conocer al Ramo mediante oficio 309-A-II-b-004/2015 y dicho proceso está vinculado con las operaciones que se corresponden entre centros de registro; cuando un ramo concilia su información y realiza las operaciones de corrección de forma oportuna, no tiene dificultad para identificar los valores de las operaciones de cierre, ni necesidad de llevar a cabo acciones complementarias.
- Sobre los saldos no conciliados y con cuentas en proceso de depuración, mediante oficio 309-A-II-234/2015 se requirieron las aclaraciones correspondientes a la SEMARNAT.
- De manera independiente a la respuesta al oficio referido en el párrafo anterior, la UCG solicitó que se les indiquen las acciones que procederán y, en qué puede asistir a la ASF en su aplicación, en virtud de que todos los elementos de este hallazgo son imputables al Ramo.
- Sobre los 204 bienes inmuebles no fueron valuados de acuerdo con la normatividad aplicable y fueron registrados con valor de un peso, en reunión de trabajo con la SEMARNAT, la UCG le indicó que este mecanismo de registro aplicó para las reservas

naturales en virtud de las particularidades del tema. Se solicitó a esa autoridad fiscalizadora nos indique si este comentario se refiere a esa clase de bienes.

Mediante el Oficio No. 5114/437 de fecha 9 de Noviembre de 2015 la SEMARNAT informó lo siguiente:

- En el hallazgo de cierre contable que no fue concluido en los tiempos establecidos por la UCG. Se informaron las acciones que la SEMARNAT efectuó para cumplir con lo estipulado en los “Lineamientos Específicos para los Ramos Administrativos y Ramos Generales del PE para la integración de la Cuenta Pública 2014”, así como el cumplimiento de los plazos de entrega de información.
- En el hallazgo de saldos no conciliados y con cuentas en proceso de depuración. Se informan las gestiones y oficios que emitió la SEMARNAT para la depuración y regularización de saldos durante el año 2015.
- Con respecto al hallazgo de 204 bienes inmuebles que no fueron valuados de acuerdo con la normatividad aplicable y fueron registrados con valor de un peso, para el cierre de la Cuenta Pública de 2014, en reunión celebrada el 11 de marzo de 2015 con la UCG, se estableció el acuerdo de asignar el valor de un peso a los bienes inmuebles que no reportan valor en el inventario, por lo que la SEMARNAT cumplió con lo instruido por la UCG.

4. SHCP

Mediante los oficios No. 309-A-V-100/2015 y 309-A-VII-033/2015 del 10 de noviembre de 2015, la UCG informó que:

- La respuesta a los hallazgos sobre IFLP, se encuentran en el resultado 6.

Mediante los Oficios No. 710.346.III/1194/15 y 710.346.II/II/804/15 de fecha 11 y 9 de noviembre de 2015 respectivamente, la SHCP informó lo siguiente:

- No corresponde a las dependencias como ejecutoras de gasto normar los criterios de participación en las inversiones, así como la presentación de los EFC del GF, siendo atribuciones de la UCG.

5. SCT

Mediante los oficios No. 309-A-V-100/2015 y 309-A-VII-033/2015 del 10 de noviembre de 2015, la UCG informó que:

- Mediante oficio 309-A-II-235/2015 se requirieron las aclaraciones correspondientes a la SCT.
- De manera independiente a la respuesta al oficio referido en el párrafo anterior, la UCG solicitó que se les indiquen las acciones que procederán y, de ser el caso, en qué puede asistir a la ASF para su aplicación.

Mediante oficio No. 5.1.103.303.069 del 20 de noviembre de 2015, la SCT informó que:

- Se trata de un saldo de 166,018.0 mdp que se integra por partidas que se han acumulado por más de 30 años.

- Las áreas ejecutoras no entregaron en su oportunidad la evidencia documental de actas entrega-recepción o documentos que acrediten la conclusión de las obras correspondientes.
- Ha desarrollado un plan de trabajo para contabilizar los traspasos de los saldos de Obra en Proceso a Infraestructura, sujeto a la confirmación de criterio que se presentará a la UCG.

Conclusión

Con el análisis de las respuestas enviadas por la UCG y las Secretarías de Estado que respondieron se determinó lo siguiente:

Resultados generales, correspondientes a la aplicación del CCI:

1. El resultado 2 del Gobierno Federal hallazgo 1, se considera atendido.
2. El resultado 2 de las Secretarías de Estado hallazgo 2, se mantiene, dado que los ramos aun no realizan las acciones al respecto para mitigar la observación.
3. Resultado 2 de las Secretarías de Estado hallazgo 3; aún cuando son atribuciones de la UCG realizar el cierre contable y la integración de los saldos para la elaboración de los EFC DEL GF, se considera que dicha información necesita estar disponible en el SCG con oportunidad para que se pueda realizar un trabajo de conciliación eficaz entre los ramos y la UCG. Asimismo, la DGASC ha iniciado acciones para mitigar los riesgos de errores posteriores a la emisión de los estados financieros, por lo tanto se considera que esta observación ha sido atendida parcialmente.
4. Resultado 2. respecto de los hallazgos particulares por Secretaría de Estado, correspondientes a la aplicación del cuestionario de control interno, se concluye lo siguiente:
 - a) SENER
 - Para el tramo de responsabilidad aplicable a la UCG, se mantiene la observación, y para mayor detalle sobre inversiones financieras a largo plazo, ver resultado 6.
 - b) SAGARPA
 - Las observaciones se consideran parcialmente atendidas debido a que se mantienen los aspectos de falta de conciliaciones bancarias y número exacto de cuentas bancarias; no se tiene la totalidad de avalúos de inmuebles y no se tiene identificada en bienes la cantidad de 803.6 mdp que se registraron como edificios no habitacionales (Ver recomendación en resultado 6). El riesgo de pérdida de información en el sistema de inventarios se considera atendido debido a que se proporcionó evidencia de la implantación de mejoras y actualización al sistema.
 - c) SEMARNAT
 - Las observaciones se mantienen.
 - d) SHCP

- Para el tramo de responsabilidad aplicable a la UCG se mantiene la observación, dado que las acciones implementadas se verán reflejadas en la información financiera de 2015. Para mayor detalle sobre inversiones financieras a largo plazo ver resultado 6.

e) SCT

Dado que las acciones implementadas se verán reflejadas en la información financiera de 2015, se considera que las respuestas de la SCT no desvirtúan la esencia de los hallazgos relativos a la valuación, presentación y revelación de los EFC del GF, por lo que la observación se mantiene.

14-0-06100-02-0080-01-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la Unidad de Contabilidad Gubernamental, en su carácter de integrador de los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal, en coordinación con los órganos internos de control de las dependencias, del Poder Judicial, del Poder Legislativo y de las contralorías de los Órganos Autónomos, considere desarrollar un sistema de seguimiento de sugerencias, cambios y corrección de errores a la información financiera que se consolida en el Gobierno Federal, con el propósito de que sea homogénea, comparable, consistente, razonablemente correcta y libre de errores materiales, en cumplimiento de la normativa, las mejores prácticas nacionales e internacionales y sin contravenir el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Interoperabilidad del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Se verificó el ambiente de control establecido y la interoperabilidad del SCG para la preparación de los EFC del GF, a través de la revisión de la automatización y del uso de las buenas prácticas de control de cambios (actualización). Esto con el fin de revisar el diseño de la arquitectura de las interfaces de los 5 componentes tecnológicos de la plataforma del SCG, (formada por 4 subsistemas del SCG y el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública – SICP), que fueron usados para el procesamiento de la información capturada para la elaboración de los EFC del GF en 2014. Los cuatros subsistemas a los que se hace referencia son:

- Sistema Integral de Deuda Pública (SIDP),
- Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto (SICOP),
- Sistemas Contables del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y
- Sistema Integral de Contabilidad de Fondos Federales (SICOFFE).

En adición al procedimiento anterior, fueron verificados los avances de integración de los cinco componentes tecnológicos mencionados, en su interacción total. Revisión que fue llevada a cabo tomando en cuenta los criterios de avance programado de desarrollo tecnológico (según el cronograma enviado por la UCG en oficio No. 309-A.-0178/2015 del 9 de junio 2015). Fue valorada la automatización de los cinco componentes integrales mencionados, para garantizar el procesamiento de la información de forma confiable, veraz, oportuna, íntegra y de calidad. También fueron evaluadas las evidencias de los controles

mediante reuniones con los funcionarios de la SHCP, sobre el rigor conceptual del flujo de la información y del diseño de los componentes del SCG.

La aplicación de los procedimientos antes descritos, generaron los siguientes resultados:

1. Interfaces semiautomáticas (mecanismo de archivo adjunto del correo electrónico) fueron utilizadas para enviar al SCG, la información sobre ingresos recaudados (archivos REFER generados por los sistemas contables del SAT con operaciones consolidadas). Por esto se considera que el envío de estos archivos generó riesgos de completitud y coherencia de datos durante el procesamiento de la información.
2. Procedimientos de “descarga” manual fueron utilizados para recibir los archivos suministrados por el correo electrónico (archivos REFER). Posteriormente este archivo descargado del correo electrónico fue importado al SCG por las autoridades de la UCG mediante una interfaz semiautomática de selección de archivos. Por esta razón, la información operada durante la elaboración de los EFC del GF fue susceptible de ser modificada en algún punto. Por lo tanto, incrementó su riesgo de procesamiento.
3. No fue enviada la acreditación de un diagrama consistente para facilitar la comprensión de la interoperabilidad de los componentes tecnológicos del proceso de integración completo para el archivo REFER, por parte de las autoridades del SAT. En su lugar, enviaron un “Diagrama de flujo del proceso contable” que no hace referencia a la generación del archivo REFER. Esto incrementó el riesgo de la implementación de soluciones apegadas al objetivo de la elaboración de estados financieros con información de calidad.
4. Interfaces de “carga” con selección de archivos ACO1 manual, fueron utilizadas para transferir información al SICP. Esta información procedió de dos subsistemas: 1) Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades -MAPE- a cargo de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), y 2) el SCG a cargo de UCG. Se considera que esto generó riesgo en el aseguramiento de información de calidad.
5. Carga manual bajo demanda del archivo (texto) con operaciones procedentes del sistema de la TESOFE (SICOFFE) para importar información al SCG, fue procesada. Este archivo fue generado automáticamente por un programa informático especial (aplicación informática del SCG) para consolidar información del SICOFFE. Se considera que la carga manual generó riesgo en el aseguramiento de la calidad de la información y coherencia de datos.
6. No fue enviada la acreditación de una actualización del más reciente diagrama de interoperabilidad del SCG. Se considera que no fueron reflejadas las nuevas modificaciones de arquitectura introducidas por los componentes modificados y de nueva creación como el SICP y las interfaces con SICOFFE, por lo que propició riesgos de implementación de la normativa de desarrollo de soluciones tecnológicas.

Con el oficio núm. 309-A.-VII-033/2015 del 10 de noviembre de 2015 la UCG respondió que en relación con:

1. La mitigación de los riesgos potenciales de completitud de la información procedente del SAT, la SHCP acreditó la capacitación sobre el uso del rol "RRespSAT" del SCG creado por la UCG. El rol "RRespSAT" brindó nueva funcionalidad para: a) el acceso al SCG, b) la carga del archivo REFER y sus devoluciones, 3) la extracción de reportes del SCG, y 4) el cambio de contraseña del rol "RRespSAT".
2. La mitigación de los riesgos potenciales de procesamiento erróneo de la información procedente del SAT, la SHCP acreditó mejoras tecnológicas de interoperabilidad (eliminación de archivos adjuntos con correos electrónicos) mediante la administración del proyecto de creación del rol "RRespSAT" entre los sistemas contables del SAT y el SCG. Sin embargo, el análisis de la ASF no incluyó evidencias sobre acreditación de las medidas de riesgo potencial por la carga manual de información.
3. El manejo (transferencia de riesgos) de los riesgos marginales por la actualización de la documentación del diagrama de Interoperabilidad de los sistemas contables del SAT para construcción del archivo REFER, la acción fue acreditada por la SHCP mediante la solicitud a las autoridades del SAT, de dicho diagrama en oficio 309-A.-VII-032/2015 del 5 de noviembre de 2015.
4. La mitigación de los riesgos potenciales de completitud de la información procedente del SICOFFE, la SHCP acreditó mecanismos de conciliación de operaciones importadas del SICOFFE al SCG.
5. El manejo de los riesgos marginales por la actualización de la documentación del diagrama de Interoperabilidad del SCG para comprensión del desarrollo de la solución tecnológica, la acción fue acreditada por la SHCP, mediante la entrega de dicho diagrama contenido en CD (medio electrónico) anexo 309-A.-VII-033/2015 del 10 de noviembre de 2015. Similarmente, fue entregado un diagrama de Interoperabilidad del SICP, en su interacción con el SCG, mediante una entrega vía correo electrónico del 06 de noviembre de 2015.
6. La mitigación de los riesgos potenciales de integración automática del SICOFFE con el SCG fue parcialmente acreditada por la SHCP. La SHCP acreditó la documentación que prueba que la generación del archivo con operaciones del SICOFFE (conciliado) por el servicio Web, es automática. Pero la evidencia enviada, no acredita la automatización de la carga (importación de operaciones al SCG) del mismo, la cual es administrada con una interfaz semiautomática (ver Fig. 1 del diagrama de interoperabilidad entregado como parte del oficio 309-A.-VII-033/2015 del 10 de noviembre de 2015).
7. La mitigación de los riesgos potenciales por errores de procesamiento respecto a la calidad de la información, la veracidad y la confiabilidad de los datos, mediante iniciativas de automatización continua del SCG, sus 4 subsistemas y el componente SICP, fue acreditada por la SHCP. La SHCP continuó con programas de automatización tecnológica y mejoró con ellos los marcos de control para el procesamiento veraz, confiable y de calidad. Sin embargo, fue detectada una inconsistencia con la documentación enviada. De hecho de acuerdo con la nota 3 enviada con el oficio 309-A.-V-100/2015 del 10 de noviembre de 2015, la SHCP

acreditó la documentación que prueba propuestas de iniciativas de mejoras tecnológicas de interoperabilidad entre el SCG y el componente SICP. Sin embargo, la documentación presenta inconsistencias en los identificadores de las órdenes de servicio. El código de la orden de servicio llamada "Servicio de envío de información SCG-SICP" (SCG-051-2015) mostrada en el oficio, no corresponde con el código de la orden de servicio del detalle del documento (SCG-051-2014). También se presentaron discrepancias similares entre los documentos para la orden de servicio llamada "vista SCG-SICP", a la cual le fue asignada un código en el detalle del documento (SCG-015-2014) y otro diferente en el encabezado del mismo documento (SCG-015-2015).

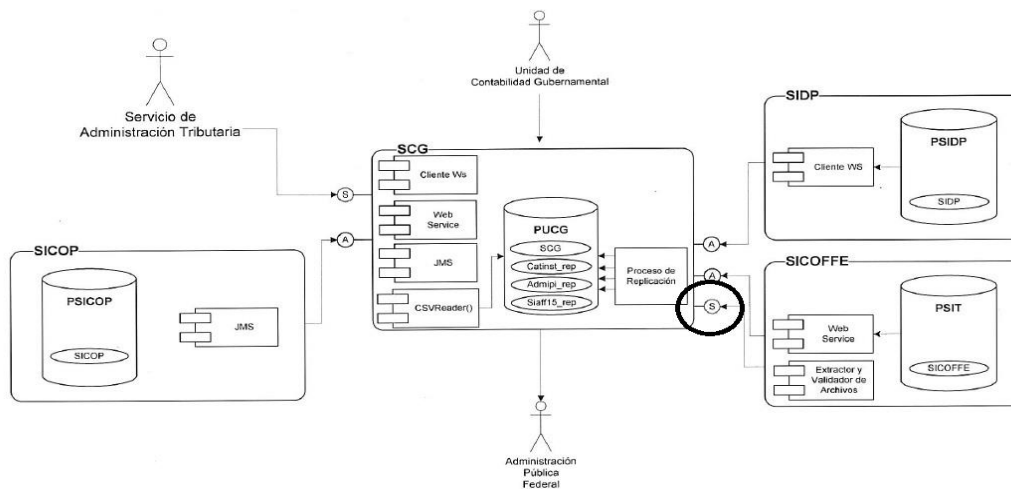


Figura 1. Presentación parcial del Diagrama de Interoperabilidad del SCG (el círculo más grueso fue agregado por la ASF para destacar el tipo de interfaz manual) entregado en CD (medio electrónico) anexo al oficio 309-A.-VII-033/2015 del 10 de noviembre de 2015.

Posteriormente, mediante el oficio núm. 309-A.-VII-037/2015 de fecha 27 de noviembre 2015, que fue adjuntado con oficio-respuesta núm. 309-A.-V-108/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, la UCG acreditó documentación en relación con el resultado 3, procedimiento3, conclusión 6: La mitigación de los riesgos potenciales de integración automática del SICOFFE con el SCG.

Hallazgo 1.- La ASF analizó la información remitida y concluyó que la SHCP presentó una orden de servicio descrita en la nota 052/2015 enviada con oficio de fecha 27 de noviembre 2015, con la que acredita la solicitud de apoyo con fecha de 13 de octubre de 2015, a la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información (DGTSI), para iniciar el requerimiento del desarrollo tecnológico para la carga automática de mensajes de tesorería (SCG-048-2015). Dicho requerimiento fue elaborado con fecha de 28 de septiembre de 2014. Con base en este hallazgo, la ASF considera que la SHCP proporcionó documentación para sustentar la solicitud de trabajos de automatización a efectuarse entre el SICOFFE y el SGC, respecto a la carga automática de mensajes de tesorería. Mas por otro lado, la ASF concluyó que la fecha de solicitud del requerimiento (28 de septiembre de 2014) de desarrollo tecnológico para la

carga automática de mensajes de tesorería se refiere a otra fecha distinta a la fecha de elaboración del requerimiento (13 de octubre de 2015).

El resultado 3, procedimiento 3, conclusión 7, primer párrafo: "La mitigación de los riesgos potenciales por errores de procesamiento respecto a la calidad de la información, la veracidad, y la confiabilidad de los datos, mediante iniciativas de automatización continua del SCG, sus subsistemas y el componente SICP fue acreditada por la SHCP".

Hallazgo 2.- La ASF analizó la información remitida y concluyó que la SHCP acreditó la corrección de los códigos de los requerimientos SCG-015-2014 y SCG-051-2014, mediante la nota 062/2015 con la aclaración de que corresponden a los códigos SCG-015-2015 y SCG-051-2015, respectivamente. Con base en este hallazgo, la ASF considera que la SHCP proporcionó documentación suficiente para corregir la inconsistencia en los códigos de los requerimientos erróneos (SCG-015-2014 y SCG-051-2014) para las órdenes de servicio correspondientes a los códigos SCG-015-2015 y SCG-051-2015, respectivamente.

Conclusión:

La UCG de la SHCP ha trabajado en la mejora continua de la plataforma tecnológica del SCG (incluidos sus 4 subsistemas y el SICP) para mejorar la completitud de la información, la veracidad, la confiabilidad y la calidad de la misma.

Los requerimientos de la UCG sobre mejoras generales al SCG y su interoperabilidad con el SICOFFE son tangibles.

Por lo tanto esta acción ha sido solventada, y en consecuencia se considera atendida.

4. Cálculo de la materialidad

De acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 320, se requiere la obtención de una seguridad razonable de que los EFC del GF en su conjunto, estén libres de errores materiales, por lo cual se establecen guías generales en la determinación de los parámetros de error tolerable (materialidad), aplicando el juicio profesional. El importe de la materialidad utilizado para la auditoría de los EFC del GF al 31 de diciembre de 2014 fue por 64,290.9 mdp.

Selección de pruebas sustantivas del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización

Se analizó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 (PAAF) para identificar las auditorías financieras y de cumplimiento en general y en particular sobre partidas específicas de los EFC del GF, que permitieran referir pruebas sustantivas a ser consideradas en el alcance general de la revisión.

Del universo de auditorías del PAAF, se seleccionaron aquellas relacionadas con los conceptos más representativos de los EFC del GF, como se muestra en el cuadro siguiente:

AUDITORÍAS POR TIPO Y ALCANCE
(Millones de pesos)

Tipo	Universo revisado	Muestra Seleccionada
Gasto	3,439.7	933.6
Ingreso	1,598.7	629.6
Deuda	540.5	165.5
Fideicomisos	58.3	33.8
Proyectos de Inversión	34.1	7.7
Otros	2,720.9	739.2

FUENTE: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014

Conclusiones

1. El alcance de las pruebas de auditoría de EFC del GF incluyó cálculos globales y revisión analítica para partidas importantes y pruebas sustantivas específicas, incluidas en el PAAF 2014.
2. Cualquier saldo que haya superado la materialidad se consideró significativo. Asimismo, cada diferencia o error cuya cuantificación o impacto superara dicho monto se consideró una desviación importante en la información financiera.

5. Rubros Revisados

Regulación Monetaria (RM)

El objetivo de la revisión fue determinar la correcta integridad, presentación, valuación y revelación de los saldos de los activos y pasivos por RM en el Estado de Situación Financiera Consolidado del Gobierno Federal (ESFCGF) al 31 de diciembre de 2014; de acuerdo con las NICSP y mejores prácticas internacionales, a través de comprobar la correcta presentación de los saldos de RM por los títulos colocados entre el público inversionista y que están a cargo del Gobierno Federal. Verificar el registro contable de la totalidad de instrumentos financieros que el Banxico informó y asignó como RM, a través de los reportes denominados “memotones”, y solicitar a Banxico y a la Unidad de Crédito Público (UCP) de la SHCP detallar la información sobre los títulos emitidos por el Gobierno Federal utilizados para la transacción de RM, para revisar, cotejar y verificar a su valor de mercado, el registro contable y presentación de los saldos en el ESFCGF.

Con la aplicación de los procedimientos se determinó lo siguiente:

1. La UCP registró 137,030 millones de títulos emitidos y entregados a Banxico a su Valor Nominal en 4,181,773.6 mdp.
2. Banxico confirmó que los subastados al público, fueron 38,454.2 millones de títulos, valuados a mercado en 1,214,127.9 mdp.

3. Los saldos del activo y pasivo excedieron su valor por 2,967,645.7 mdp en comparación con lo informado por Banxico en sus estados financieros dictaminados, al 31 de diciembre de 2014.
4. El importe por concepto de RM registrado como activo se presentó en la cuenta de derechos a recibir efectivo o equivalentes.

Las cifras mencionadas se muestran en el cuadro siguiente:

SALDOS DE BONOS DE REGULACIÓN MONETARIA REPORTADOS EN LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA (Millones de pesos)		
SHCP	BANXICO	Variación (1-2)
(1)	(2)	(3)
4,181,773.6	1,214,127.9	2,967,645.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2014 y de Banxico.

NOTAS: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Banco de México (BANXICO)

Mediante los oficios núm. 309-A-II-231/2015 y 2015 y 309-A.-V.-100/2015 del 10 de noviembre de 2015, la UCG informó que cumplió con la normativa vigente para el registro contable de los Bonos de Regulación Monetaria utilizados por Banxico para la RM, y que se revelaron los títulos en poder del público inversionista y en Banxico. También informó que la UCG emitió instrucciones para que sean revelados trimestralmente y anualmente, los títulos que fueron subastados y que están en poder del público inversionista y Banxico.

Mediante los oficios 309-A.-V-2015 y 309-A.-II-024572015, ambos del 30 de noviembre de 2015, la UCG proporcionó información para que los hallazgos de este resultado fueran considerados atendidos, la información a la que se refiere el oficio de la UCG fue revisada y evaluada en el periodo de la ejecución de la auditoría.

Conclusiones

Aun cuando la UCG cumplió con la normativa vigente, existen diferencias entre las cifras presentadas en los EFC del GF y las de Banxico en el activo y pasivo, por los títulos subastados y colocados con los inversionistas y por los títulos en poder de Banxico, por lo que es conveniente que la información publicada por los dos entes sobre la misma operación sea congruente y se proporcionen las notas aclaratorias correspondientes.

Respecto a la valuación a mercado de los instrumentos financieros subastados y en poder de los inversionistas al 31 de diciembre de 2014, el activo y pasivo se presentaron a valor nominal en los EFC del GF. Se concluye que la normativa contable aplicable carece de las reglas de presentación y valuación de los bonos de regulación monetaria.

Se analizó la información proporcionada por la UCG, en los oficios mencionados anteriormente, sin embargo, no se encontraron elementos que desvirtúen los hallazgos por lo que la observación se mantiene.

Inversiones Financieras a Largo Plazo (IFLP)

Se planificó determinar la correcta presentación, valuación y revelación de las IFLP en los EFC del GF, al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con la LGCG y la normativa aplicable, así como la establecida en las NICSP y las mejores prácticas internacionales.

Los procedimientos de revisión consistieron en seleccionar partidas de operaciones relevantes o inusuales al inicio o al final del año, revisar el método de valuación de las inversiones financieras, la integridad y correcta presentación del saldo, revisar los criterios de aplicación del proceso de consolidación o de reconocimiento de los resultados de las inversiones en los EFC del GF por medio del método de participación y revisar las revelaciones relativas a valuación y consistencia.

Los resultados de la aplicación de los procedimientos antes descritos se explican a continuación:

1. El saldo de las IFLP se presentó neto, disminuido por el patrimonio negativo en Petróleos Mexicanos (Pemex) por 622,115.8 mdp, que mostraron sus estados financieros dictaminados. El Registro contable lo realizó la SENER en conjunto con la UCG quien consolidó las cifras y las presentó como un activo con naturaleza contraria.
2. En el saldo de IFLP incluyó el valor del registro inicial del patrimonio de Banxico por 506.0 mdp, que no se actualizó por el método de participación.

Con los oficios núm. 309-A.-V-100/2015 y 309-A-II-231/2015, de fecha del 10 de noviembre de 2015, y los oficios núm. 309-A.-108/2015 y 309-A.-II-0245/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, la UCG respondió lo siguiente:

- Hallazgo 1. La UCG informó que este resultado fue aclarado y contestado en la auditoría 86 denominada "Integración del Sector Paraestatal en los Estados Financieros del Gobierno Federal" específicamente en el resultado y procedimiento número 8.
- Hallazgo 2. Se cancelaron los 506.0 mdp que estaban registrados en la subcuenta 1.2.1.4.1.- Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público, cuyo origen fue la cuenta del modelo anterior 12105.- Otras Inversiones, los cuales eran registros provenientes de ejercicios anteriores a la transformación de Banxico en Banco Central Autónomo.

Conclusión

Del análisis de la información que otorgó la UCG, se concluye:

1. De acuerdo con las instrucciones emitidas por la UCG, se modificó la presentación del saldo en los Estados Financieros trimestrales del PE de septiembre de 2015 en lo que respecta a la subvaluación y revelación del método de participación de Pemex. Considerando estas acciones, se decidió dar seguimiento a esta observación sobre subvaluación de pasivo laboral y deuda garantizada por el Gobierno Federal, en la auditoría 86 denominada "Integración del Sector Paraestatal en los Estados Financieros del Gobierno Federal".
2. Aun cuando la UCG canceló el saldo de Banxico, no se conoce el análisis realizado y el sustento de la decisión de cancelar el monto registrado y por qué no fue actualizado a la fecha de los EFC del GF. La información proporcionada por la UCG,

no desvirtúa la esencia de los errores de valuación y presentación de las cifras presentadas en los EFC del GF publicados en la Cuenta Pública 2014, por lo tanto, la observación se mantiene.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Se planeó revisar la integridad, correcta valuación, presentación y revelación del saldo de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos presentado en el ESFCGF al 31 de diciembre de 2014; de acuerdo con los “Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos Sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos” emitidos por el CONAC y las NICSP.

Los procedimientos diseñados para la prueba consistieron en cotejar el saldo contable de la cuenta de “Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (Sin estructura)” por 233,832.5 mdp con los estados financieros de la institución fiduciaria y con las confirmaciones que la UCG obtuvo de los ramos del PE y cotejar el saldo contable de “Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros” por 92,454.8 mdp con los mostrados en sus estados financieros. Con la aplicación de este procedimiento se determinaron las observaciones siguientes:

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS (FMYCA) PRINCIPALES MOVIMIENTOS
DEL AÑO
(Millones de Pesos)

Descripción	Importe
Saldo Inicial 01/01/2014	186,413.3
Incremento del ejercicio por los registrados a 2013	7,382.6
(1) Primer registro del patrimonio (constituidos antes de 2014)	59,911.9
(2) Primer registro del patrimonio públicos financieros(constituidos antes de 2014)	86,455.1
(3) Primer registro patrimonio (constituido en 2014)	5,979.4
Bajas	(547.5)
Saldo Final 31/12/2014	345,594.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2014.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado

1. El registro contable del patrimonio de 18 fideicomisos sin estructura, fue incorporado por primera vez en el ESFCGF de 2014, aun cuando su fecha de constitución es anterior. El importe registrado por este concepto ascendió a 59,911.9 mdp y no fue revelado en las notas a los EFC del GF.
2. No fueron consistentes los registros contables del patrimonio de 6 fideicomisos públicos financieros, debido a que fueron incorporados por primera vez en el ESFCGF de 2014, aun cuando su fecha de constitución es anterior. El importe registrado por este concepto ascendió a 86,455.1 mdp y no fue revelado en las notas a los EFC del GF.

3. El patrimonio registrado del Fideicomiso sin estructura de escuelas de excelencia excedió del Estado Financiero del Fiduciario por 2.6 mdp; el total registrado asciende a 5,979.4 mdp.
4. La UCG no recibió, en tiempo y forma, la respuesta de la solicitud de confirmación de saldos de un fideicomiso de Presidencia y dos fideicomisos de la SCT; el importe del patrimonio registrado al 100.0% ascendió a 14,657.5 mdp.
5. La Cámara de Senadores (CS) registró el Fideicomiso de inversión y administración con número de identificación 1705 en el rubro de construcciones en proceso.
6. 352 fideicomisos, mandatos y contratos análogos contaron con registro vigente, de los cuales únicamente se reconoció el valor del patrimonio de 82 sin que se revelaran los criterios de exclusión.
7. Durante 2014, se cambiaron los criterios de registro y reconocimiento del patrimonio de algunos fideicomisos y mandatos. Los impactos generados por esta decisión no fueron revelados en las notas a los EFC del GF de 2014. Los cambios en los criterios aplicados se aprecian en el resumen siguiente:

DIFERENCIAS EN EL RECONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO

Ramo	Denominación	2014 %	2013 %
2 Presidencia	Fideicomiso de la Conservaduría de Palacio Nacional	100.0	10.0
2 Presidencia	Fideicomiso a favor de los hijos del personal adscrito Al Estado Mayor Presidencial	0.0	100.0
5 SRE	Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México – España	4.0	50.0
5 SRE	Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo	96.0	100.0
6 SHCP	Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.	100.0	96.0
11 SEP	Mandato del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes	100.0	70.0
11 SEP	Mandato Antiguo Colegio De San Idelfonso	100.0	82.0
11 SEP	Fondo Nacional para Escuelas de Calidad	100.0	3.0
15 SEDATU	Fideicomiso de Apoyo a los Propietarios Rurales en Chiapas (FIAPAR)	7.0	8.0
23 SHCP	Fideicomiso 2003 "Fondo De Desastres Naturales"	100.0	91.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública 2014 y Estados Financieros de Fideicomisos 2014.

NOTAS: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Mediante los oficios No.309-A.-V-100/2015 de fecha 10 de noviembre 2015 y No.309-A-II-231/2015 del 10 de noviembre de 2015, la UCG informó lo siguiente:

- Hallazgo 1. La UCG implementó una mejora en el procedimiento para reconocer el derecho del PE respecto del patrimonio de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos durante la integración de la Cuenta Pública 2014; como resultado de esta

mejora, se logró identificar 18 fideicomisos que no reportaron adecuadamente el valor de la inversión a favor del PE en el patrimonio de sus fideicomisos para el ejercicio de 2013, incluyéndose para la Cuenta Pública de 2014.

- La UCG promovió en el marco de la reforma a la LGCG, que en su artículo 32 se precisara el criterio contable de registro de los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos, los entes públicos.
- Hallazgo 2. En el ejercicio de 2013 se consideraron exclusivamente fideicomisos sin estructura orgánica. Para el ejercicio de 2014 se incluyó al sector paraestatal federal en este criterio contable.
- Hallazgo 3. Es consecuencia de una imprecisión en la construcción de la hoja de trabajo soporte de la aplicación contable, en opinión de la UCG, no tuvo impacto en el valor total de los estados financieros ni afecta la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, ya que se compensó en dos unidades responsables del mismo ramo y su corrección se ve reflejada en el ejercicio de 2015.
- Hallazgo 4. La UCG está coordinando esfuerzos con la Unidad de Política y Control Presupuestario para implementar un proceso que garantice la confiabilidad de la información del Sistema de Transparencia y Control de Fideicomisos empleada en el registro contable en el Sistema de Control Gubernamental. En tanto se concluye este proceso, se solicitó a los ramos mediante oficio la no remisión por escrito de la confirmación de datos, cuando el valor del patrimonio de sus fideicomisos a incorporar en el Sistema de Control Gubernamental sea el mismo que se remitió en el documento de solicitud.
- Hallazgo 5. Mediante oficio 309-A-0274/2015 del 30 de octubre de 2015, se solicitó a la CS realizara las aclaraciones pertinentes, mismas que fueron remitidas a la UCG a través del oficio SGSA/LXIII/256-15.
- Hallazgos 6 y 7. Mediante oficio 309-A-II-227/2015, se instruyó a la Directora de Contabilidad adscrita a la UCG, para que se revelen los criterios normativos relativos a los registros para fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Mediante el oficio No. 710.346.III/1194/15 del 11 de noviembre de 2015 y el oficio No.710.346.II/II/804/15 con fecha del 09 de noviembre de 2015 la Dirección General Adjunta de Finanzas y Tesorería solicitó e informó lo siguiente:

- Precisar en el cuadro “Diferencias en el Reconocimiento de su Patrimonio” que la denominación “Conservaduría de Palacio Nacional” corresponde al Fideicomiso y no a la Unidad Responsable (UR) para evitar confusiones con el nombre de la UR del ramo 06.
- Respecto al Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (FIPAGO), se precisa que las diferencias en el reconocimiento del patrimonio 96.0% al 100.0% entre los ejercicios de 2013 y 2014, se debe al método de actualización que utilizó la UCG al cierre del ejercicio, en 2013 la UR no incluyó como patrimonio del Gobierno Federal recursos estatales y en 2014 la UCG incluyó

el importe del patrimonio que proviene del Estado de Situación Financiera, incorporado en el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos, con corte al cuarto trimestre 2014, recibiendo esta área para el cierre del ejercicio 2014 por parte de la UR la aceptación del 100.0% del patrimonio.

Conclusiones

El saldo de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, presentó inconsistencias en el registro y aplicación de criterios contables y se encuentra en proceso de regularización e implementación de los “Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos” emitidos por el CONAC, los cuales serán obligatorios a partir del 31 de diciembre de 2015.

Los lineamientos para el registro contable de los activos y patrimonio de los Fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, no definieron claramente los criterios que deben aplicarse en el caso de fideicomisos estatales y privados.

En relación con lo anterior se reconocen los avances de inclusión y revelación del registro de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos y los controles sobre la información que proporcionan los ramos, la cual se debe reportar de forma oportuna a la UCG sin errores y con evidencia de revisión. No obstante, la información presentada por la UCG no desvirtúa la observación, la cual se mantiene.

Activo Fijo

Determinar la integridad, correcta valuación, consistencia, presentación y revelación del saldo contable del Activo Fijo en el ESFCGF al 31 de diciembre de 2014 y la conciliación con los inventarios físicos practicados por los entes y entidades, de acuerdo con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidos por el CONAC y a las NICSP. Para cumplir con lo anterior se solicitó y analizó la documentación soporte sobre el cumplimiento de las conciliaciones del Inventario Físico de bienes muebles e inmuebles del GF al 31 de diciembre de 2014 y se verificó que el listado del inventario físico de cada ente del PE que se incluye en la Cuenta Pública coincidiera con el saldo contable registrado.

Con la aplicación de estos procedimientos se determinaron los hallazgos siguientes:

1. El saldo del Activo Fijo, que representó el 15.0% del activo total del ESFCGF, mostró las inconsistencias siguientes:
 - El criterio de valuación a costo histórico y/o avalúo de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno Federal, se utilizó indistintamente sin especificar la razón de la aplicación del criterio.
 - Algunas obras en proceso no se reclasificaron a la cuenta de bienes inmuebles y/o infraestructura.
 - Se encontraron variaciones entre el valor de adquisición y el valor catastral de bienes inmuebles de la CS.
 - El registro de depreciación a nivel consolidado es inconsistente, respecto del PE y otros entes, como se muestra en el cuadro siguiente:

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL GOBIERNO FEDERAL 2014
(Millones de pesos)

Ente / Entidad	Depreciación Acumulada	Porcentaje
Cámara de Senadores	380.5	7.0
Cámara de Diputados	1,109.6	21.0
Auditoría Superior de la Federación	144.3	3.0
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,212.1	23.0
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	1,296.9	24.0
Instituto Nacional Electoral	900.1	17.0
Comisión Federal de Competencia Económica	15.0	0.0
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	31.7	1.0
Instituto Federal de Telecomunicaciones	146.9	3.0
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública	127.5	2.0
TOTAL	5,364.6	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP e inventarios físicos, Cuenta Pública, 2014.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado.

2. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) no concluyó la conciliación al 31 de diciembre de 2014.
3. Las cuentas de Obras en Proceso e Infraestructura del PE, por 558,499.5 mdp, no fueron consideradas en la conciliación Física-Contable de bienes inmuebles, este rubro, representó el 71.0% del Activo Fijo del ESFCGF.
4. En la comparación del saldo contable y los listados físicos del inventario se observaron las diferencias siguientes:

DIFERENCIA (INMUEBLES-MUEBLES) FÍSICO-CONTABLE 2014
(Millones de pesos)

Ramo	Nombre	Inmuebles	Muebles
4	Secretaría de Gobernación	207.6	
11	Secretaría de Educación Pública	8.8	
16	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	25.7	(88.4)
17	Procuraduría General de la República		(393.9)
	Total	242.3	(482.4)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2014

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado.

Mediante los oficios No. 309-A-V-100/2015 y 309-A-II-231/2015 del 10 de noviembre de 2015 y los oficios No. 309-A.-V.-108/2015 y 309-A-II-0245/2015 del 30 de noviembre de 2015, la UCG informó que:

- Ha cumplido con las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio vigentes.
- Emitió el documento denominado “Criterios Específicos para la Conciliación Física-Contable de los Bienes Muebles e Inmuebles del PE, dados a conocer mediante Oficio-Circular No. 309-A-II-006/2014 del 2 de octubre de 2014.
- En cuanto a las obras en proceso no reclasificadas a la cuenta de bienes inmuebles y/o infraestructura; relacionado con la información del Ramo 9. SCT, deriva de un proceso administrativo de la propia dependencia, por lo que no es competencia de la UCG. Este caso particular fue respondido por la SCT en el Resultado 2.
- Mediante oficio 309-A-0274/2015, se requirió a la CS la aclaración o justificación del criterio utilizado por el citado ente público, responsable de cumplir y adoptar los preceptos de la armonización contable, tal y como lo señala el artículo 17 de la LGCG, siendo atendida la solicitud por medio del oficio SGSA/LXIII/256-15, Anexo 9.
- Por medio del oficio 309-A-0272/2015 la UCG solicita al TEPJF, remita un ejemplar de la conciliación del inventario de bienes que conforman su patrimonio, Anexo 12.
- La LGCG en su artículo 23, no considera la infraestructura como un bien inmueble, confirmándose este criterio en el numeral 2.4 de las propias Reglas Específicas para el Registro y Valoración del Patrimonio.
- Las cuentas de obras en proceso reflejan los recursos presupuestales dirigidos a la construcción de un activo, no así su valor final, no se consideran como tal un bien inmueble por lo que no formaron parte de los trabajos de conciliación.
- El resultado de la conciliación Física- Contable, fue revelado en las notas a los EFC del GF, reportándose un cumplimiento del 99.9% del valor de los bienes muebles e inmuebles.

Conclusiones:

Excepto por la observación correspondiente a la revelación del resultado de la conciliación Física-Contable, la cual se considera atendida; con base en las respuestas proporcionadas por la UCG se determinó que aun cuando cumplió con la normativa jurídica vigente y emitió criterios para llevar a cabo la conciliación físico-contable para el PE; dichos criterios no consideran a los demás entes y entidades que integran el Gobierno Federal, tampoco se encuentran alineados con la NICSP 17- “Propiedades, Planta y Equipo”; ni la NICSP 21- “Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo” en forma supletoria, al no existir un criterio homogéneo específico por parte del CONAC; por lo que se concluye que el resto de las observaciones se mantiene.

Patrimonio

Obtener evidencia de que los EFC del GF y el Estado de Variaciones de Hacienda Pública/Patrimonio del Gobierno Federal cumplieron razonablemente con la presentación y

revelación de conformidad con la LGCG y la normatividad jurídica vigente al 31 de diciembre de 2014 así como las mejores prácticas internacionales, al revisar el proceso de elaboración del Estado de Variaciones de Hacienda Pública/Patrimonio del Gobierno Federal, determinar los movimientos más importantes que corresponden al PE, así como revisar la normativa aplicada en los movimientos de los saldos y revisar la valuación, presentación y revelación del Estado de Variaciones de Hacienda Pública/Patrimonio del Gobierno Federal.

Se obtuvieron los resultados siguientes:

1. El estado de variaciones en la Hacienda Pública del PE al 31 de diciembre de 2014, presentó una diferencia en el saldo inicial por 82,526.5 mdp que no fue posible identificar en la suma total.
2. La UCG fundamentó el registro contable de correcciones de ejercicios anteriores, conforme a los procedimientos siguientes:
 - “Procedimiento de carga manual de asientos contables en el SCG del ente Público PE”, publicado mediante oficio No 309-A-II-313/2013.
 - “Procedimiento para el registro contable de las correcciones de errores u omisiones de ejercicios anteriores” publicado mediante oficio circular No. 309-A-II-001/2015.
3. Durante el ejercicio, se registraron correcciones de ejercicios anteriores por 726,658.8 mdp, en el Patrimonio Generado del PE, los cuales se muestran en el cuadro siguiente:

PODER EJECUTIVO FEDERAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GENERADO Al 31 de Diciembre de 2014
(Millones de pesos)

Descripción	Importe
Movimientos por correcciones anteriores a 2013	
Registro por conciliación de inmuebles	31,522.3
Registro por método de participación	583,761.7
Registro por cancelación cuentas de enlace	27,386.6
Registro por cambios contables y errores	83,988.2
Subtotal	726,658.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado.

4. En las notas a los EFC del GF no se reveló, el origen y los criterios aplicados para corregir resultados de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2014.

Con los oficios núm. 309-A.-V-100/2015 y 309-A.-II-231/2015 de fecha 10 de noviembre 2015, 309-A-II-0245/2015 y 309-A.-V-108/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, la UCG informó lo siguiente:

- Hallazgo 1, la diferencia en el saldo inicial del Patrimonio Generado, se trató de un reglón con efectos meramente informativos y no se consideró en el reporte como parte del valor total de las rectificaciones de años anteriores.
- La fila inicial corresponde a los importes que contiene la misma fila del Estado de Situación Financiera del Poder Ejecutivo (ESF del PE) de los años 2013 y 2014, por lo que la suma de cada uno de estos rubros se realiza por separado.
- Las columnas del ESF del PE presentan sumas que no coinciden (sumas verticales) con los saldos de los rubros del ESF del PE derivado de la separación de rubros en las columnas que presentan por separado el grupo de Hacienda Pública/Patrimonio Generado, en dos apartados, el de ejercicios anteriores y el del ejercicio; sin embargo las sumas de las filas (sumas horizontales) si coinciden en los totales con los saldos del ESF del PE.
- Por los hallazgos 2 y 3, se proporcionó la información y documentación necesaria para efectuar su revisión y se cumplieron con las reglas específicas de registro y valoración del patrimonio vigentes.
- Hallazgo 4, mediante el oficio 309-A-II-227/2015, la UCG ha generado diversas acciones para poder cumplir con las revelaciones de las causas que dieron origen a los registros por rectificaciones de ejercicios anteriores en los estados financieros trimestrales, presentados con posterioridad al 30 de octubre de 2015.

Conclusión:

El estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio del Gobierno Federal, presentó diferencias en el total por incluir un reglón con efectos informativos en base al formato establecido por el CONAC.

El estado de variaciones en la Hacienda Pública y las notas a los EFC del GF, no revelaron el origen y los criterios utilizados en los movimientos que modificaron resultados de ejercicios anteriores, conforme a las mejores prácticas internacionales.

Aun y cuando la UCG cumplió con la normativa jurídica vigente, la información presentada no modifica esta observación y en consecuencia se mantiene.

14-0-06100-02-0080-01-003 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la unidad de Contabilidad Gubernamental considere revisar y revelar en las notas a los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal, la valuación a precios de mercado del número de títulos a cargo del Gobierno Federal, por tipo de instrumentos financieros de regulación monetaria colocados en el mercado y en poder del Banco de México (BANXICO), y observe la coincidencia con las cifras que presentan ambas instituciones, en virtud de que se trata de una operación simultánea y no fue presentado ni revelado como efectivo restringido, el monto de 1.2 billones de pesos en poder del BANXICO a favor de la Tesorería de la Federación.

En lo que corresponde al pasivo, no fue valuado a mercado y no es coincidente por 2.9 billones de pesos, con el importe confirmado por el BANXICO.

14-0-06100-02-0080-01-004 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental indique las entidades que se deben integrar o excluir del proceso de consolidación, así como las entidades que se valúan por el método de participación.

Asimismo, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental solicite al Consejo Nacional de Armonización Contable la emisión o actualización de lineamientos y criterios en materia de revelación, en concordancia con la Norma internacional de contabilidad del sector público No. 6 "Estados Financieros Consolidados y Separados", con la finalidad de realizar las revelaciones y correcciones necesarias a las observaciones siguientes: i) No se revelaron en las notas a los estados financieros, los nombres y el porcentaje de inversión de las 179 entidades incluidas en los estados financieros, valuadas por el método de participación; ii) Se presentó como inversión, el patrimonio negativo de Petróleos Mexicanos consolidado por 622,115.8 mdp, que muestran sus estados financieros dictaminados; iii) No se actualizó por el método de participación, la inversión patrimonial histórica en el Banco de México (BANXICO) por 506.0 md y iv) No se consideró el importe de los aprovechamientos por el remanente de operación por 31,449.0 mdp que mostraron los estados financieros del BANXICO al 31 de diciembre de 2014.

14-0-06100-02-0080-01-005 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, considere solicitar al Consejo Nacional de Armonización Contable que emita o, en su caso, actualice los lineamientos y criterios para valorar con el método de participación, así como identificar, valorar, clasificar, incluir o excluir los fideicomisos, mandatos y contratos análogos y fideicomisos estatales o privados, en congruencia con la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público Núm. 6 "Estados Financieros Consolidados y Separados", con el objeto de que sean corregidas las observaciones siguientes: i) No se revelaron los cambios en los criterios de registro contable durante el ejercicio 2014, que modificaron la forma de integrar la inversión en el patrimonio de diez fideicomisos sin estructura orgánica por 59,911.9 mdp y la inversión histórica en el patrimonio de seis fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria por 86,455.1 mdp y ii) De un total de 352 fideicomisos que no son entidad paraestatal, no fue posible precisar el importe susceptible de consolidar o de valorar con el método de participación en 270 fideicomisos, el cual se estima en un monto de 200,000.0 mdp

14-0-06100-02-0080-01-006 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, como integrador de los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal, considere solicitar al Consejo Nacional de Armonización Contable que emita criterios en materia de registro contable de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso y bienes muebles para su presentación, valuación, depreciación, deterioro y

revelación específicos, en congruencia con las mejores prácticas internacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, con la finalidad de que los saldos contables consolidados de los entes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos, cumplan con el postulado contable de consistencia y comparabilidad.

14-0-06100-02-0080-01-007 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Unidad de Contabilidad Gubernamental solicite al Consejo Nacional de Armonización Contable, que emita criterios contables específicos o, en su caso, complemente las disposiciones aplicables para corregir errores en los resultados de ejercicios anteriores, y sean acordes con la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público Núm. 3, "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores", con el objeto de que se revele el origen y los criterios utilizados en los movimientos que modificaron los resultados de ejercicios anteriores por 726,658.8 mdp.

6. Errores, Desviaciones y Saldo Inusuales

Determinar el monto de las desviaciones detectadas y los saldos de cuentas inusuales para evaluar el impacto generado en los estados financieros en su conjunto al revisar y analizar las cuentas identificadas conforme a los señalamientos del objetivo que afecten cuantitativa y cualitativamente a los EFC del GF. Al aplicar los procedimientos descritos anteriormente se determinó lo siguiente:

Se detectaron las cuentas con errores de presentación y revelación, que se resumen en el cuadro siguiente:

ERRORES DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN
(Millones de Pesos)

Rubro o cuenta	Importe	Concepto de error
Regulación Monetaria	2,964,645.7	Ver resultado 5
Inversiones Financieras a L.P.	622,115.8	Ver resultado 6
Fideicomisos	146,367.0	Ver resultado 7
Patrimonio	82,526.5	Ver resultado 9
Efectivo y equivalentes	115,814.0	Efectivo restringido
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	49,055.0	Clasificación a Largo Plazo
Suma	3,980,524.0	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2014.

NOTAS: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado. El importe de los Préstamos Otorgados a Corto Plazo corresponde al Fideicomiso 1936 de BANOBRAS (FARAC).

Cuentas con errores en proceso de depuración:

ERRORES POR DEPURACIONES Y LIMITACIONES AL ALCANCE
(Millones de Pesos)

Rubro o cuenta	Importe	Concepto de error
Efectivo y equivalentes	4,847.5	Conciliaciones bancarias
Cuentas por Cobrar	14,981.5	Saldos en proceso de aclaración
Activo no circulante	12,047.8	Saldos en proceso de aclaración
Cuentas por pagar	4,112.4	Saldos en proceso de aclaración
Activo Fijos		Limitación al alcance Ver resultado 9
Fideicomisos		Limitación al alcance Ver resultado 7
Suma	35,989.2	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2014.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado.

Mediante los oficios núm. 309-A.-V-100/2015 y 309-A-II-231/2015, ambos del 10 de noviembre de 2015, la UCG respondió lo siguiente:

Sobre los errores de presentación y revelación:

- Efectivo y Equivalentes.

El monto de 115,814.0 mdp, señalado como error de presentación y revelación, corresponden a cuentas bancarias con recursos de fondos, fideicomisos y mandatos con fines específicos y su registro contable se realiza de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el PE, alineado con el emitido por el CONAC.

- Préstamos Otorgados a Corto Plazo:

La cuenta de Préstamos Otorgados a Corto Plazo al cierre del ejercicio 2014 ascendió a 58,584.3 mdp. El registro contable se lleva a cabo de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el PE, alineado con el emitido por el CONAC.

Respecto a errores por depuraciones y limitaciones al alcance:

- Efectivo y Equivalentes.

El monto por 4,847.5 mdp se integró por 3,010.8 mdp de SAGARPA a la cual le fue solicitada información mediante el oficio núm. 309-A-II-233/2015 de fecha 6 de noviembre de 2015 y por 1,836.7 mdp de la SEGOB, misma que proporcionó integración.

- Cuentas por Cobrar por 14,981.5 mdp.

Secretaría de Economía (SE).- 102.9 mdp que corresponden a adeudos por responsabilidades de los años 2002, 2004 y 2009 que aún no han sido recuperados.

SEMARNAT.- Se presenta la integración de la cuenta Deudores Sujetos a Resolución Judicial por un monto de 430.0 mdp.

SAGARPA.- La información relativa al ramo 8 por 1,490.2 mdp se solicita mediante oficio 309-A-II-233/2015 de fecha 6 de noviembre de 2015, en virtud de que en el requerimiento original no lo incluyó.

SAT.- Operaciones de activos en depuración por 703.1 mdp de acuerdo con los comentarios realizados por el centro de registro del SAT, corresponden a bienes derivados de los procesos de adjudicación de ejercicios anteriores, se analizó la cuenta y se identificó que ha tenido movimientos realizados por el área de Cobranza del SAT, derivados de las acciones que se están llevando a cabo para su regularización, aun no se puede cancelar el saldo porque es un tema que está a cargo de las áreas de las administraciones locales, es un saldo procedente para el SAT.

TESOFE.- Los montos solicitados para la cuenta Préstamos Otorgados a Corto Plazo por 8,879.2 mdp y 3,376.2 mdp no corresponden a lo reportado en la información de TESOFE al 31 de diciembre, el saldo de la cuenta es de 58,584.3 mdp.

Activo No Circulante:

PGR: La información correspondiente a este centro de registro por 1,176.6 mdp se recibirá en la semana del 9 al 13 de noviembre.

SHCP: Se anexa la información proporcionada por el centro de registro por 2,144.4 mdp.

Secretaría de Salud.- La información solicitada mediante oficio, de acuerdo al requerimiento de la ASF, es por un monto de 675.6 mdp.

SAGARPA.- La información relativa al ramo 8 se solicita mediante oficio 309-A-II-233/2015 de fecha 6 de noviembre de 2015, en virtud de que en el requerimiento original no lo incluyó.

SEP.- El monto registrado en Construcciones en Proceso por 7,218.0 mdp se detalla de acuerdo a los archivos anexos proporcionados por el centro de registro.

– Cuentas por Pagar por 22,931.1 mdp.

SAT.- Durante los meses de mayo de 2014 a septiembre de 2015, se continuó con el proceso de revisión y depuración de esta cuenta, misma que se utilizó para cancelar los enlaces pendientes correspondientes a ese periodo, el monto resultante derivado de estos trabajos es de 18,818.6 mdp, mismo que se determinó cancelar de acuerdo al “Procedimiento para el Registro de Correcciones de Errores u Omisiones de Ejercicios Anteriores” dado a conocer mediante el oficio 309-A-II-001/2015 del 9 de enero de 2015.

– Deudores por anticipos de la Tesorería por 25,225.3 mdp.

Los importes registrados en esta cuenta corresponden a los montos pendientes de regularizar por las operaciones que se llevan a cabo en la UCP por la colocación de valores gubernamentales cuando existe pérdida por colocación bajo la par, las cuales se van amortizando de manera diferida durante el tiempo de vida de dichos valores hasta su vencimiento, el saldo se va regularizando conforme a los vencimientos de los cupones, se determinó así para no impactar en un solo ejercicio la pérdida, tal como lo determina la guía contabilizadora 39.

La TESOFE informó que el saldo por 25,225.3 mdp se originó principalmente de la regularización de acuerdos de ministración. Cabe señalar, que en su oficio No. 401-T-SCCO-027/2015 de fecha 13 de marzo de 2015, comentan que el saldo es procedente, Anexo 21.

Con los oficios números 309-A.-V-108/2015 y 309-A-II-0245/2015 del 30 de noviembre de 2015 la UCG informó lo siguiente:

Respecto a efectivo y Equivalentes, SAGARPA proporcionó integración de cuentas de bancos e informó que no se realizan conciliaciones, por lo tanto la observación se mantiene.

Rubro de “Cuentas por cobrar” por 14,981.6 mdp:

CUENTAS POR COBRAR (Millones de pesos)			
Ramo	Cuenta	Importe	Observaciones
SE	Deudores por responsabilidades a CP	102.9	No se presentó información sobre la posibilidad de recuperación de adeudos por lo que no se tiene la certeza de que el registro corresponda con corto plazo. Se debe depurar la cuenta.
SEMARNAT	Deudores Sujetos a Resolución Judicial	430.0	Los trabajos de depuración continúan pendientes.
SAGARPA	Deudores Diversos a CP	255.2	Se presenta un auxiliar contable, sin embargo no se cuenta con integración por deudor, antigüedad de saldos y estimación de recuperación de adeudo.
SAGARPA	Deudores por Responsabilidades a Corto Plazo	975.0	Los trabajos de depuración continúan pendientes
SAGARPA	Operaciones de Activos en Depuración	260.0	Se realizaron avances para la identificación del saldo pero está pendiente en coordinación con el área de almacenes, la depuración de la cuenta.
SAT	Operaciones de Activo en Depuración	703.1	No se tiene una integración y se debe concluir con el proceso de depuración.
TESOFE	Préstamos otorgados a CP	8,879.2	Se informará en la Cuenta Pública 2015.
TESOFE	Préstamos otorgados a CP	3,376.2	Se informará en la Cuenta Pública 2015.
	Total	14,981.6	

FUENTE: Oficios 712.2015.2190 del 30 de septiembre de 2015 de SE; 511.4/2877 del 13 de octubre de 2015 de SEMARNAT; 510.03.DAC.2015.-0704 del 12 de noviembre de 2015 de SAGARPA y 309-A.-V-108/2015 y 309-A-II-0245/2015 del 30 de noviembre de 2015 de SHCP.

NOTAS: SE: Secretaría de Economía; SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. SAT: Servicio de Administración Tributaria; TESOFE: Tesorería de la Federación.

ACTIVO NO CIRCULANTE
(Millones de pesos)

Ramo	Cuenta	Importe	Observación
PGR	Edificación no Habitacional en Proceso	1,176.6	Presentó documentación soporte de los registros, sin embargo no se tiene la integración del saldo inicial.
SHCP	Edificación no Habitacional en Proceso	2,144.4	Se tienen finiquitos de obra pendientes de registrar.
SS	Edificación no Habitacional en Proceso	675.6	Contrato en litigio, antigüedad 15 años. Sin estimación a resultados. Pendiente depurar si es una obra en proceso o cuentas incobrables. Registros pendientes por falta de actas de entrega.
SEP	Construcciones en Proceso	7,218.0	No se identificaron las obras con los inmuebles, saldos que provienen de 2012. No se tienen plenamente identificadas las obras en proceso y se presentan registros sin documentación soporte.
SAGARPA	Obras en proceso	323.5	SAGARPA proporcionó evidencia de que ha iniciado con el proceso de depuración de la cuenta.
SAGARPA	Bienes y saldos en Tránsito por Transferencias entre Dependencias	294.8	SAGARPA informó que se trata de errores contables de la Unidad de Zacatecas y que se depurará la cuenta.
SAGARPA	Bienes Muebles en Tránsito	214.9	SAGARPA inició con los trabajos de depuración e identificó las operaciones del saldo, informó que se trata de errores contables y que se depurará la cuenta con apoyo de la UCG.
Total		12,047.8	

FUENTE: Oficios DGPP/1934/2015 del 18 de noviembre de 2015 de PGR; 710.346.II/II/754/15 del 28 de septiembre de 2015 de SHCP; DGPOP-DCRC-1007-2015 del 2 de octubre de 2015 de SS; DGPYRF.-20.2/15060 del 8 de octubre de 2015 de SEP 510.03.DAC.2015.-0704 del 12 de noviembre de 2015 de SAGARPA y 309-A.-V-108/2015 y 309-A-II-0245/2015 del 30 de noviembre de 2015 de SHCP.

NOTAS: PGR: Procuraduría General de la República; SS: Secretaría de Salud; SEP: Secretaría de Educación Pública; SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CUENTAS POR PAGAR
(Millones de pesos)

Ramo	Cuenta	Importe	Respuesta de SHCP y comentario de ASF
SEGOB	Pasivos a corto plazo	2,142.7	La SHCP no proporcionó información que aclare el hallazgo. No se informó a que se deben las diferencias del pasivo por ADEFAS.
SAGARPA	Pasivos a corto plazo	909.8	No se informó a que se deben las diferencias del pasivo por ADEFAS.
SAGARPA	Cuentas por pagar	88.0	Los errores se deben a los registros del sistema contable. Pendiente depurar.
SAT	Operaciones de pasivos en depuración	0.7	En depuración
SAGARPA	Otras cuentas por pagar a corto plazo	876.1	Los errores se deben a los registros del sistema contable. Pendiente depurar.
TESOFE	Operaciones de pasivo en depuración a corto plazo	95.1	En depuración.
	Total	4,112.4	

FUENTE: DCI/255/15 del 29 de octubre de 2015 de SEGOB; 510.03.DAC.2015.-0704 del 12 de noviembre de 2015 de SAGARPA y 309-A.-V-108/2015 y 309-A-II-0245/2015 del 30 de noviembre de 2015 de SHCP.

NOTAS: SEGOB: Secretaría de Gobernación; SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. SAT: Servicio de Administración Tributaria; TESOFE: Tesorería de la Federación.

Conclusión

En relación con el hallazgo de Cuentas por pagar por 22,931.1 mdp la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable continuó con el proceso de revisión y depuración y canceló el monto de 18,818.6 mdp conforme al “Procedimiento para el Registro de Correcciones de Errores u Omisiones de Ejercicios Anteriores”, por lo que se considera atendido parcialmente el hallazgo, y se mantiene la observación respecto de 4,112.4 mdp.

Respecto del hallazgo de Deudores por anticipos de la TESOFE por 25,225.3 mdp, se tiene por aclarado el saldo debido a que la UCG explicó su procedencia.

Por lo que se refiere a los hallazgos restantes, aun cuando la UCG proporcionó las integraciones de saldos de las cuentas, se encuentran en proceso de depuración y presentan imprecisiones tales como:

1. Falta de acciones de cobranza, indefinición en la aplicación de criterios de registro en las obras en proceso.
2. Carencia de conciliaciones bancarias.
3. Información pendiente de aclarar por los Ramos.

Se reconocen los avances realizados por las Secretarías, sin embargo a fin de presentar saldos veraces, es necesario efectuar conciliaciones bancarias, concluir con la depuración de cuentas contables, identificar los saldos reales en obras en proceso y clasificar las cuentas por cobrar conforme a su posibilidad de cobro. Por lo anterior la información presentada no atiende los hallazgos y se mantienen estas observaciones.

14-0-06100-02-0080-01-008 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, considere solicitar a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Gobernación, que den seguimiento, depuren y realicen las conciliaciones bancarias, con el objeto de asegurar la confiabilidad y razonabilidad del saldo en el rubro de efectivo por 4,847.5 mdp.

14-0-06100-02-0080-01-009 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y en coordinación con las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del Servicio de Administración Tributaria y de la Tesorería de la Federación, aplique las medidas necesarias con el objeto de: corregir y/o recuperar las cuentas por cobrar con saldos antiguos o contrarios a su naturaleza por 14,981.5 mdp; depurar las cuentas del Activo No Circulante relativas a construcciones en proceso y bienes en tránsito, que integran el saldo histórico por 558,499.5 mdp, y que no fueron considerados en la conciliación físico-contable de bienes inmuebles realizada durante 2014; corregir la presentación del importe del pagaré por indemnización carretero BANOBRAS por 49,055.0 mdp; y de revelar como efectivo restringido, el proveniente de los depósitos en garantía y fideicomisos en custodia de la Tesorería de la Federación por 115,814.0 mdp.

7. Conciliación Contable Presupuestaria de los Ingresos y Egresos.

Determinar la correcta presentación de la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables del Gobierno Federal de forma consolidada, al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con la normativa aplicable y las mejores prácticas internacionales, los procedimientos desarrollados consisten en revisar que las modificaciones patrimoniales y flujos económicos registrados en los EFC del GF, fueron incluidos en la conciliación de ingresos y egresos presupuestarios y contables de acuerdo a la normatividad aplicable; revisar la inclusión de los ingresos y egresos del PE, PL, PJ, y los OA y analizar las partidas que integran la conciliación y su identificación con las cifras de los resultados presupuestarios y del estado de actividades del Gobierno Federal.

CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
(Millones de pesos)

Concepto	Cuenta Pública (1)	ASF (2)	Diferencia (1-2) 3
Estado Analítico de Ingresos	0.0	3,788,548.4	0.0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	0.0	89,657.6	89,657.6
Ingresos Presupuestarios	3,699,364.1	3,698,890.7	473.4
Más: Ingresos Contables No Presupuestarios	109,488.7	109,962.1	(473.4)
Incremento por Variación de Inventarios	473.3	473.3	0.0
Disminución del Exceso de Estimaciones	0.0	0.0	0.0
Disminución del Exceso de Provisiones	2.9	2.9	0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	106,995.2	106,995.2	0.0
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	2,490.7	2,490.7	0.0
Menos: Ingresos Presupuestarios No Contables	532,529.9	532,529.9	0.0
Productos de Capital	88.0	88.1	0.0
Aprovechamientos de Capital	604.7	604.7	0.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	531,805.4	531,805.4	0.0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	31.7	31.7	0.0
Ingresos Contables	3,276,323.0	3,276,323.0	0.0

FUENTE: Conciliación proporcionada por la UCG y cotejada con la información presupuestaria y financiera publicada por la SHCP en la Cuenta Pública 2014.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Millones de pesos)

Concepto	Cuenta Pública	ASF	Diferencia
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto	0.0	3,426,242.4	0.0
Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	0.0	89,657.6	89,657.6
Total de Egresos (Presupuestarios)	3,336,578.0	3,336,578.0	0.0
Menos: Egresos Presupuestarios No Contables	313,073.9	313,073.9	0.0
Más: Gastos Contables No Presupuestales	470,336.5	470,336.5	0.0
Total de Gasto Contable	3,493,847.4	3,493,847.4	0.0

FUENTE: Conciliación proporcionada por la UCG y cotejada con la información presupuestaria y financiera publicada por la SHCP en la Cuenta Pública 2014.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado.

De la aplicación de los procedimientos se obtuvieron los resultados siguientes:

1. La diferencia de 89,657.6 mdp entre los ingresos y los egresos presupuestarios corresponde a las transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas entregadas a los poderes y los órganos autónomos que fueron compensados en el proceso de consolidación y por tanto se muestran para verificación con los estados analíticos presupuestarios.
2. Los ingresos contables no presupuestarios presentan una diferencia de 473.4 mdp por errores en la suma de las partidas que la integran.
3. En el apartado de egresos presupuestarios no contables por 313,073.9 mdp no se revelaron ni explicaron los conceptos de las partidas de los capítulos de gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, 6000 Inversión Pública y 4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos.
4. El concepto de otros gastos contables no presupuestales por 470,336.5 mdp, incluye 177,492.5 mdp de los que no se especificó a qué cuentas de gastos pertenecen.

Con los oficios núm. 309-A-V-100/2015 y 309-A-II-231/2015 del 10 de noviembre de 2015, la UCG remitió a la ASF sus comentarios, mismos que fueron ratificados con los oficios núm. 309-A-II-245/2015 y 309-A-108/2015 del 30 de noviembre del año en curso, mismos que se indican a continuación:

- Hallazgo 1. La diferencia por 89,657.6 mdp que la ASF determinó en la conciliación de los ingresos y egresos presupuestarios y contables, por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a los poderes y órganos autónomos fue eliminada de conformidad con la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, publicada por el CONAC en el DOF el 6 de octubre de 2014.
 - Hallazgo 2. Mediante el oficio 309-A-0268/2015, la UCG emitió instrucciones, para implementar los mecanismos de validación de las operaciones aritméticas.
5. Hallazgo 3. Con el oficio 309-A-II-227/2015, la UCG emitió sus instrucciones, para que los conceptos de las partidas de los capítulos 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, 6000 Inversión Pública y 4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos.
 - Hallazgo 4. Con el oficio 309-A-II-227/2015 la UCG emitió instrucciones para que el concepto de gasto "Otros Gastos Contables no Presupuestarios" incluido en la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables de la Cuenta Pública de cada año sea explicado.

Conclusiones

La UCG presentó elementos y gestiones para la atención de las observaciones a la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables, sin embargo, la información proporcionada no desvirtúa el contenido ni la intención de las observaciones, por tanto se

mantienen al considerar que las acciones correctivas serán aplicadas en la Cuenta Pública 2015.

14-0-06100-02-0080-01-010 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental emita criterios y manuales de procedimientos para la elaboración de la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables que permitan identificar las partidas que integran el total de la cuenta de otros gastos contables no presupuestales, ya que por el ejercicio 2014, no se proporcionó ni fue posible explicar el origen y soporte documental de 177,492.5 mdp.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 10 Recomendación(es).

Dictamen

Con base en los resultados de la auditoría practicada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tuvo el objetivo de “fiscalizar que la información contenida en los Estados Financieros del Gobierno Federal, presenten razonablemente la situación financiera y los resultados de la operación conforme a la normativa aplicable y las mejores prácticas, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)”.

Al respecto, la LGCG emitida el 31 de diciembre de 2008, en el párrafo segundo del Art. 2 establece que “Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización”. Asimismo, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, establece la supletoriedad a las prácticas contables nacionales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable conforme a la siguiente prelación: a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental; b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board (IPSAS) del International Federation Accounting Committee (IFAC)); y c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

De la revisión realizada sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, se concluye que debido a que aún no han terminado los procesos de depuración de cuentas, homologación de criterios contables, convergencia con normas de información financiera internacional y que la propia normativa permite que se realice en un período máximo de diez años; para estar en posibilidades de emitir una opinión, es necesario resolver las observaciones siguientes:

- a. Pasivos Laborales: Que se revelen las insuficiencias por este concepto. Al 31 de diciembre de 2013, el déficit actuarial de los regímenes de pensiones y jubilaciones de beneficio definido se ha estimado en 3.3 billones de pesos. A esa fecha, los regímenes pensionarios con mayor déficit actuarial fueron los de retiro, cesantía y vejez, amparados por las leyes del Seguro Social de 1973 y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de 1983.

Adicionalmente, el monto de la insuficiencia al 31 de diciembre de 2014, a cargo de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, ascendió a 772,298.9 mdp.

- b. Deuda garantizada por el Gobierno Federal: Que se revele el saldo total por 8,612,191.5 mdp al 31 de diciembre de 2014. Este importe se integra por deuda del Gobierno Federal, de organismos y empresas públicas, banca de desarrollo, fondos y fideicomisos, el IPAB y el FONADIN. El importe no revelado por estos conceptos, fue de 2,811,638.0 mdp.
- c. Inversiones financieras a largo plazo:
 - i. Que se revelen los nombres y porcentajes de inversión de las 189 entidades incluidas en los estados financieros, valuadas por el método de participación.
 - ii. Excluir del saldo de las inversiones, el patrimonio negativo de Petróleos Mexicanos consolidado por 622,115.8 mdp, que muestran sus estados financieros dictaminados.
 - iii. Que se actualice por el método de participación, la inversión patrimonial histórica en el Banco de México (BANXICO) por 506.0 mdp.
- d. Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:
 - i. Que se revelen los cambios en los criterios de registro contable durante el ejercicio 2014, que modificaron la forma de integrar la inversión en el patrimonio de diez fideicomisos sin estructura orgánica por 59,911.9 mdp y la inversión histórica en el patrimonio de seis fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria por 86,455.1 mdp.
 - ii. Se defina el criterio para consolidar o valorar con el método de participación, 270 fideicomisos que no son entidades paraestatales, por un importe estimado en 200,000.0 mdp, que no fueron incluidos en los estados financieros.
- e. Construcciones en Proceso e Infraestructura: Que se concluya con los inventarios físicos de los proyectos que integran el saldo histórico por 558,499.5 mdp, y que se realice la conciliación con los registros contables.
- f. Regulación Monetaria: Que se revele correctamente como efectivo restringido, el monto de 1.2 billones de pesos en poder del BANXICO a favor de la Tesorería de la Federación. En lo que corresponde al pasivo, que se valúe a precios de mercado y se concilie la diferencia por 2.9 billones de pesos, con el importe confirmado por el BANXICO, de los títulos colocados entre el público inversionista.
- g. Efectivo y equivalentes: Que se revele como efectivo restringido, el proveniente de depósitos en garantía y fideicomisos en custodia de la Tesorería de la Federación por 115,814.0 mdp.
- h. Patrimonio: Que se revele el origen y los criterios utilizados en los movimientos que modificaron los resultados de ejercicios anteriores por 726,658.8 mdp.

- i. Cuentas por cobrar:
 - i. Que se clasifique adecuadamente el pagaré por indemnización carretero BANOBRAS por 49,055.0 mdp, como largo plazo.
 - ii. Que se registren en la fecha en que se devenguen, los ingresos por aprovechamientos derivados del remanente de operación por 31,449.0 mdp que mostraron los estados financieros del BANXICO al 31 de diciembre de 2014.
- j. Gastos contables no presupuestales: Que se integre y explique el origen del importe registrado como otros gastos en el estado de actividades, por 177,492.5 mdp.

Adicionalmente, la Auditoría Superior de la Federación, dentro de la revisión de la Cuenta Pública de 2014, realizó 1,663 auditorías que generaron las acciones promovidas que se indican en el respectivo Informe y su solventación se realizará conforme a los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación durante 2016. Los estados financieros consolidados del Gobierno Federal no incluyen y tampoco cuantifican los posibles efectos de dichas acciones en los activos, pasivos y patrimonio.

Los procedimientos de auditoría aplicados, la evidencia objetiva analizada, así como los resultados obtenidos, fundamentan las conclusiones anteriores.

El presente informe se emite el 18 de diciembre de 2015, fecha de término de los trabajos de auditoría.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Revisar el proceso de preparación de los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal.
2. Aplicar cuestionarios de control interno del proceso de emisión de Estados Financieros a las Secretarías de Estado seleccionadas.
3. Verificar el ambiente de control y la interoperabilidad del sistema de contabilidad gubernamental, para la preparación de los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal.
4. Analizar los resultados de auditorías de desempeño, financieras y de cumplimiento en partidas específicas y que impactan a los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal.
5. Seleccionar partidas de cada rubro de los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal en función a su naturaleza, materialidad y riesgo para revisar la integridad, valuación, revelación y presentación.
6. Revisar cuentas específicas e identificadas que afecten cuantitativamente y/o cualitativamente los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal.

7. Revisar la conciliación de los resultados presupuestarios contra el Estado de Actividades Consolidado del Gobierno Federal.

Áreas Revisadas

Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), Tesorería de la Federación (TESOFE), Dirección General de Recursos Financieros en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Dirección de Contabilidad y Evaluación Financiera de la Secretaría de Energía (SENER) y Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 6 y 76, frac. VI.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 2, 9, 44, y 50.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Consolidación de la Información Financiera, Revelación Suficiente, Valuación, Sustancia Económica, Importancia Relativa.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.